

LA ARTESINA S.R.L.

CONTRATO

Por la presente se hace saber que se haya en trámite ante el Registro Público de Santa Fe la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación social de "LA ARTESINA S.R.L.", con fecha de constitución 3 de Septiembre de 2018, con domicilio legal en la ciudad de San Genaro, y sede en calle Urquiza N° 1853, siendo sus socios: HUGO CEFERINO GELMINI, domiciliado en la calle Santa Fe N° 1235 de la localidad de Centeno, nacido el 8 de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, casado en primeras nupcias con Jorgelina Isabel Regero., de actividad productor agropecuario, argentino, D.N.I. N° 20.391.036, C.U.I.T. N° 20-20391036-4 y la señora JORGELINA ISABEL REGERO, domiciliada en la calle Santa Fe N° 1235 de la localidad de Centeno, nacida el 25 de Mayo de mil novecientos setenta y dos, casada en primeras nupcias con Hugo Ceferirio Gelmini, de ocupación comerciante, argentina, D.N.I. N° 22.508.242, C.U.I.T. N° 27-22508242-7. La sociedad tendrá por objeto la producción ganadera en inmuebles rurales propios , y/o arrendados con compra y venta de hacienda bovina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que

no sean prohibidos por las leyes. Tendrá una duración de 10 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime de todos los socios. El capital social se fija en la suma de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos), que se divide en cuotas iguales de \$10 (diez pesos) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente que sea electo en la reunión de socios que se realice a tal fin. La duración en el cargo será de 5 años y podrá serreelecto en el mismo. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la consecución del objeto social mencionado en la cláusula tercera del presente contrato. El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año.

\$ 115 373760 Nov. 20

SAFENOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Distrito N° 4 C. y C. a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos caratulados "SAFENOR S.R.L. s/Cesión de Cuotas - (Mod. Cláusula Quinta: Capital) - Renuncia Y Designación de Autoridades" CUIJ N° 21-05290492-4 - (Expte. N° 334/2018), se ha ordenado la siguiente publicación: Por Acta de fecha 13 de Septiembre de 2018, se reúnen las Sras. Silvina Hacen D.N.I. Nro. 18.111.195 Cuit Nro. 27-18111195-5 nacida el 14 de marzo de 1967, soltera, Argentina, Empresaria, domiciliada en calle 9 n° 644, Avellaneda-Santa Fe; Liliana Miriam Hacen D.N.I. Nro. 25.831.824, Cuit Nro. 27-25831824-8 nacida el 14 de Febrero de 1.977, casada, Argentina, Empresaria, domiciliada en Pasaje 8 n° 74 - Avellaneda - Santa Fe - Cedentes; y los Sres. Luis Roberto Hacen D.N.I. Nro. 22.540.106 Cuit Nro. 20-22540106-4, nacido el 29 de

Noviembre de 1.971, soltero, Argentino- Empresario, domiciliado en calle 9 n° 644- Avellaneda-Santa Fe; y Diego Hernán López Rodríguez, D.N.I. Nro. 25.928.748, Cuit Nro. 20-25928748-1 nacido el 24 de Junio de 1.977, casado, empresario; domiciliado en calle 17 n° 411- Avellaneda - Santa Fe - Cesionarios- a los fines de tratar el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales , según lo siguiente: Las Socias: - Silvina Hacen y Liliana Hacen (Cedentes) ceden y transfieren al a los Sres. Luis Roberto Hacen y Diego Hernán López Rodríguez (Cesionarios) Mil (1000) cuotas sociales cada una que poseen en la sociedad que gira comercialmente bajo el nombre de SAFENOR S.R.L. La cesión se realiza de la siguiente manera: La socia Sra. Silvina Hacen Mil, cede (1000) cuotas sociales al Sr. Diego Hernán López Rodríguez. Dicha operación se realiza por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Y la socia Sra. Liliana Miriam Hacen cede al Sr. Luis Hacen, Mil (1000) cuotas sociales por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Las cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos y acciones que le pudieren corresponder por la propiedad de las cuotas sociales cedidas en este acto. Los Cesionarios aceptan las cuotas sociales que les fueron cedidas.

Por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 27 de Septiembre de 2018, se resuelve: 1- Aprobación de la Cesión de cuotas societarias de fecha 13-09-2018, de SAFENOR SRL.-En consecuencia las Sras. Silvina Hacen y Liliana Miriam Hacen, quedan desvinculadas a partir del contrato mencionado de la sociedad SAFENOR S.R.L, transfiriendo todos los derechos y acciones que pudiera corresponderle por la propiedad de las cuotas sociales cedidas en dicho acto, colocando a los cesionarios respecto de las mismas en su mismo lugar, grado y prelación, renunciando a toda cuanta reclamación en derecho podría corresponderle; aprobándose por Unanimidad. 2.- Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, como consecuencia de la Cesión de Cuotas efectuada; la cuál queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), representado por dos mil (2000) cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) valor nominal cada una y que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Diego Hernán López Rodríguez, la cantidad de 1.000 (Un mil) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 100.000,00.- (Pesos Cien Mil), el socio Luis Roberto Hacen, la cantidad de 1.000 (Un mil) cuotas sociales, o sea la suma de \$100.000,00 (Pesos cien mil). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinarán el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. 3.- Debido a su desvinculación de la sociedad, la Sra. Liliana Miriam Hacen manifiesta que renuncia a su cargo de Gerente; y la Sra. Silvina Hacen renuncia a su cargo de Gerente Suplente. Se aceptan por unanimidad las renunciaciones y se aprueban las gestiones cumplidas por las Sras. Liliana Miriam Hacen y Silvina Hacen, durante el tiempo desempeñado.- Designación de los Socios Gerentes: Conforme el Artículo Sexto del Contrato Social, se resuelve por unanimidad que la Gerencia de la Sociedad sea ejercida en forma individual por el Sr. Diego Hernán López Rodríguez y como Gerente Suplente al Sr. Luis Hacen, quiénes aceptan de total conformidad los cargos para los cuáles fueron designados. Reconquista, 30 de Octubre de 2018. Dr. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 273 373465 Nov. 20

JOAQUIN CUTCHET E

HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: JOAQUIN CUTCHET E HIJOS S.R.L s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Expte. N°: 1573, Año 2018, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 3 de abril de 2018, JOAQUIN CUTCHET E HIJOS S.R.L., con domicilio en calle Necochea 2840 de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, cuyo contrato social de fecha 20 de abril de 1974 se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 495, al folio 272 del Libro 1 de S.R.L., con fecha 15 de mayo de 1974 y las sucesivas modificaciones: del 20 de diciembre de 1978, inscripta bajo el N° 788, al folio 184 vto. del Libro 3 de S.R.L. Ley 19550, con fecha 28 de diciembre de 1978; del 7 de octubre y 20 de diciembre ambas de 1983 inscriptas bajo el N° 509, al folio 233 del Libro 5 de S.R.L., con fecha 1 de febrero de 1984; de fecha 12 de agosto de 1985 inscripta bajo el N° 328, al folio 169/170 del Libro 6 de S.R.L., con fecha 25 de octubre de 1985; de fecha 24 de diciembre de 1993 inscripta bajo el N° 808 al folio 196 vto. del Libro 11 de S.R.L., con fecha 5 de diciembre de 1994; sucesión por fallecimiento inscripta bajo el N° 187, al folio 45 vto. del Libro 11 de S.R.L. con fecha 14 de octubre de 1993; de fecha 12 de enero de 1995 inscripta bajo el N° 345, al folio 84, del Libro 12 de S.R.L. con fecha 29 de agosto de 1995; de fecha 29 de diciembre' de 2003 inscripta bajo el N° 1236 al folio 305 del libro 15 de S.R.L. con fecha 18 de mayo de 2004, de fecha 27 de abril de 2012 inscripta bajo el N° 1459 al folio 284 del Libro 17 de S.R.L. con fecha 12 de noviembre de 2012 y de fecha 28 de octubre de 2013 inscripta bajo el N° 378 al folio 65 del Libro 18 de S.R.L., decidió, atento a la donación de la nuda propiedad de las cuotas partes de sus socios integrantes Myrian Graciela Cutchet, Roberto Joaquín Cutchet, Marta Beatriz Cutchet, María Susana Cutchet a favor de los señores Guillermo Federico Contini, María Fernanda Cutchet, Francisco Joaquín Cutchet, Lucía Guadalupe Cutchet y Juan Pablo Cutchet, reservándose los cedentes para sí el usufructo, vitalicio y gratuito de las mismas; la modificación de las cláusulas 6 y 7 quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: "SEXTA: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000. -), dividido en seis mil cuotas-partes de diez pesos cada una, que los socios integran en la siguiente forma.- Myrian Graciela Cutchet, el derecho de usufructo vitalicio y gratuito sobre 1.500 cuotas o sea \$ 15.000. -; Marta Beatriz Cutchet, el derecho de usufructo vitalicio y gratuito sobre 1.500 cuotas o sea \$ 15.000. -, Roberto Joaquín Cutchet, el derecho de usufructo vitalicio y gratuito sobre 1.500 cuotas o sea \$ 15.000.-, María Susana Cutchet, el derecho de usufructo vitalicio y gratuito sobre 1.500 cuotas o sea \$ 15.000.-, Guillermo Federico Contini la nuda propiedad de 1.500 cuotas, o sea \$ 15.000.- ; María Fernanda Cutchet, la nuda propiedad de 1.125 cuotas, o sea \$ 11.250.-, Francisco Joaquín Cutchet, la nuda propiedad de 1.125 cuotas, o sea \$ 11.250.-; Lucía Guadalupe Cutchet, la nuda propiedad de 1.125 cuotas, o sea \$ 11.250.- y Juan Pablo Cutchet, la nuda propiedad de 1.125 cuotas, o sea \$ 11.250.-" y "SÉPTIMA. La dirección, administración, negocios y ejecución de las resoluciones de la Sociedad en sus relaciones internas y externas estará a cargo de los socios Guillermo Federico Contini, María Fernanda Cutchet, Francisco Joaquín Cutchet, Lucía Guadalupe Cutchet y Juan Pablo Cutchet, indistinta e individualmente, quienes invertirán el carácter de Socios-Gerentes para comprometerla, dentro del marco del objeto y capacidad jurídica señaladas en la cláusula quinta, con la sola excepción de que en las operaciones de compra-venta de bienes inmuebles y/o constitución de hipotecas sobre los mismos, deberán firmar dos Socios Gerentes. La gerencia podrá resolver en todos los asuntos sociales, aún en aquellos para los cuales se requiera poder especial según las leyes vigentes y solo se prohíbe comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. Los socios conservan el derecho de fiscalizar las operaciones sociales que ejercerán por sí o por terceros autorizados en forma simple". Santa Fe, 23 de octubre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$152 373861 Nov. 20

MIGUEL TORRES S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por un día, que en fecha 28 de Octubre de 2014, los socios de MIGUEL TORRES S.A. dispusieron la reducción del capital social mediante asamblea general extraordinaria y la consecuente modificación del artículo 4 de su estatuto social, conforme el siguiente detalle:

Artículo 4: el capital social se fija en la suma de \$ 200.000.00 (Pesos doscientos mil), representado por 200.000 acciones de un peso (\$1) de valor nominal por cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Por lo expuesto mociona se apruebe, lo cual es resuelto por unanimidad.

\$ 45 373901 Nov. 20

TIENDA DE NEUMÁTICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Razon social: TIENDA DE NEUMATICOS S.R.L.

2. Fecha de constitución: 25/07/2018

3. Socios: don Pablo Ariel ABAD, apellido materno Ibarra, argentino, nacido el 16 de Julio de 1968, D.N.I. N° 20.173.340, CUIT 20-20173340-6, psicólogo, divorciado de sus primeras nupcias de Silvina Valsecchi, según Expediente N° 2136/05, del 13/12/2004, tramitada por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, con domicilio legal en calle Los Álamos N° 505 Bis, Funes, provincia de Santa Fe; y Georgina INTROINI, apellido materno Morello, argentina, nacida el 04 de Abril de 1980, D.N.I. N° 28.035.536, CUIT 23-28035536-4, soltera, licenciada en relaciones públicas, con domicilio legal en calle Los Álamos N° 505 BIS, Funes, provincia de Santa Fe.

4. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Ariel ABAD, suscribe dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco (\$46.875) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos ciento cuarenta mil seiscientos veinticinco (\$140.625) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha; y Georgina INTROINI suscribe seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos quince mil seiscientos veinticinco (\$15.625) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco (\$46.875) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

5. Designación de socio-gerente: Conforme a la cláusula séptima, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE al señor Pablo Ariel ABAD quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la

cláusula séptima del Contrato Social.

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 70 373117 Nov. 20

TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONQUISTA SOC.COL.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción a cargo del Registro Público -Reconquista- Santa Fe- hace saber que en los autos: TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONQUISTA SOC.COL. s/Adjudicación de Cuotas Partes por Sucesión de: BAILAT, ROGELIO HORACIO s/SUCESORIO- (Expte. N° 347/2018) se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Que en los autos BAILAT Rogelio Horacio s/Sucesorio Expte 442/2016 que tramita por ante el Juzgado de lera.Inst. de Distrito nro. 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Pcia de Santa Fe, el causante Rogelio Horacio Bailat, era socio de la sociedad: TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONQUISTA SOCIEDAD COLECTIVA.

Que por Resolución de fecha 10 de marzo de 2017, han sido declarados herederos su cónyuge Sra. Ana Maria Colombo y sus hijos Guillermo José, Daniel Horacio y Virginia Noelí todos de apellido BAILAT.

Que según inventario acompañado el causante era titular de 254.800 partes de interés, en dicha entidad societaria.-

Que por Resolución Judicial de fecha 06 de Febrero de 2018 y su rectificatoria de fecha 03 de Septiembre de 2018, se aprobaron las hijuelas correspondientes y se ordenó su adjudicación e inscripción ante el Registro Público, de las partes de interés de su titularidad, a nombre de los herederos declarados, según el siguiente detalle y proporción: Se adjudicó a: Cónyuge: Sra. Ana Maria Susana Colombo 71.344 partes de interés. Hijos: Sr. Guillermo Jose Bailat 61.152 partes de interés. Sr. Daniel Horacio Bailat 61.152 partes de interés. Sra. Virginia Noeli Bailat 61.152 partes de interés. Total: 254.800 partes de interés

Reconquista, 26 de Octubre de 2.018. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 45 373176 Nov. 20

FIDEICOMISO OBLIGADO

CONTRATO

Por disposición del Dr. José María Zarza, Juez de Primera Instancia Distrito Nº4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Registro Público, hace saber que en los autos caratulados: FIDEICOMISO OBLIGADO s/ Contrato de fideicomiso de administración - (Expte. Nº 322/2018) se ha ordenado la siguiente publicación:

Partes Sres.: Vanina Danisa Ponticelli, de apellido materno Paduan de profesión Licenciada en Administración de Empresas, Documento Nacional de Identidad número 23.751.836, C.U.I.T. 27-23751836-0, nacida el 20 de marzo de mil novecientos setenta y seis, argentina, casada, domiciliada en Club de Campo La Rural S/N, Reconquista, provincia, de Santa Fe, y Daniela Vanesa Ponticelli, de apellido materno Paduan, de profesión Contador Público Nacional, Documento Nacional de Identidad 31.486.985 C.U.I.T. 27-31486985-6, nacida el 29 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, de estado civil soltera, argentina, domiciliada en calle 22 Nº 244 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, en carácter de FIDUCIARIAS y Guillermo Julián Gonzalez Davis, de apellido materno Torigino, de profesión empresario, Documento Nacional de Identidad número 8.013.671, C.U.I.T. 20-08013671-5 nacido el 19 de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, argentino, casado, domiciliado en calle Obligado Nº 602 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en carácter de "FIDUCIANTE".

Fecha del contrato: 18 de Octubre de 2018

Denominación: FIDEICOMISO OBLIGADO

Domicilio legal: Calle 15 Nº 1367- Avellaneda - Provincia de Santa Fe

Objeto: Gestionar la construcción de unidades funcionales y/o cocheras para vivienda y afines al costo y, que en virtud de los aportes dinerarios estimados y variables que constan en cada uno de los contratos de adhesión, tendrán derecho a la adjudicación de las unidades funcionales y cocheras a construir. Administración del Patrimonio, de la obra, y su transferencia.- Conclusión de la obra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal.-

Plazo de duración: El presente contrato se extenderá desde el 18/10/2018 hasta que se complete la construcción del edificio, sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal y transferencia de todas las Unidades funcionales, hasta un plazo máximo de cinco años a contar del día de la fecha. Las partes podrán por unanimidad, prorrogar este plazo hasta el máximo legal de 30 años Vencido el plazo fijado, este fideicomiso se liquidará según lo previsto en el Capítulo que se detalla en el contrato.

Representantes: "FIDUCIARIAS: Vanina Danisa Ponticelli, de apellido materno Paduan de profesión Licenciada en Administración de Empresas, Documento Nacional de Identidad número 23.751.836, C.U.I.T. 27-23751836-0, nacida el 20 de marzo de mil novecientos setenta y seis, argentina, casada, domiciliada en Club de Campo La Rural S/N, Reconquista, provincia, de Santa Fe y Daniela Vanesa Ponticelli, de apellido materno Paduan, de profesión Contador Público Nacional, Documento Nacional de Identidad 31.486.985, C.U.I.T. 27-31486985-6, nacida el 29 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, de estado civil soltera, argentina, domiciliada en calle 22 Nº 244 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista, 01 de Noviembre de 2018.

\$ 645 373847 Nov. 20 Nov. 22

DICAM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DICAM S.R.L. s/Constitución de sociedad (expediente 2330, año 2.018) que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Dardo Andrés Mercanti, argentino, DNI 29.113.635, CUIT 20-29113635-5, casado, nacido el 3 de Diciembre de 1981, de 36 años de Edad, domiciliado en República de Siria n° 7450 3° B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión técnico constructor y Dardo Francisco Mercanti, argentino, DNI.12.882.386, CUIT 20-12882386-8, casado, nacido el 10 de Abril de 1956, de 61 años de edad, domiciliado en República de Siria n° 7450 3° B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de Constitución: 27 de Septiembre de 2.018.

3) Razón Social: DICAM S.R.L.

4) Domicilio: República de Siria n° 7450 3° B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A) Constructora: A tal fin podrá realizar el proyecto, la ejecución, dirección y administración de proyectos propios o de terceros, de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones pavimentos, edificios, construcción de silos, viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, la refacción o demolición de las obras enumeradas y construcción y reparación de edificios, igualmente la construcción, contratación y/o administración de obras viales otorgadas por concesión pública, con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inc. 4° de la ley 19550. En aquellos casos que se requiera, se actuará a través de profesionales idóneos con incumbencia en la matrícula respectiva.

6) Duración: treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,-), divididos en doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$1.000,-) valor nominal cada una.

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socio-gerente señor Dardo Andrés Mercanti, cuyo mandato se establece en los años de vigencia del contrato; la Fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios.

9) Administración y Representación: Estará a cargo de un socio, el que reviste el carácter de gerente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe a los 23 días de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 115 373233 Nov. 20

SEMBRAR AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SEMBRAR AGROPECUARIA s.a. s/ designación de autoridades", expte. 2279, Año 2.018 que se tramitan en el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia de "Sembrar Agropecuaria s.a." del 5 de octubre de 2018, que sesionó en forma unánime, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 534, folio 205, del libro noveno de estatutos de sociedades anónimas el 10 de octubre de 2000, con vencimiento del plazo de vigencia el 10 de octubre de 2099, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2019 a 2021, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica: Directorio: Diego Ricardo Zúber, argentino, casado, nacido el 10 de febrero de 1978, D.N.I. 26.386.991, C.U.I.T. 20-26386991-6, empresario, domiciliado en Av. Amado Aufranc 1351 de la ciudad de Esperanza, para el cargo de presidente y a Alejandro Sebastián Zúber, argentino, casado, nacido el 29 de julio de 1988, D.N.I. 33.500.282, C.U.I.T. 20-33500282-3, empresario, domiciliado en Avellaneda 1079 de la ciudad de Esperanza; para el cargo de Vicepresidente, para los ejercicios 2019 a 2021. Órgano Fiscalizador: son designados los contadores públicos Angel Juan Speranza, argentino, casado, nacido el 2 de agosto de 1931, LE. 6.209.591, C.U.I.T. 20-06209591-2, domiciliado en calle Primera Junta 3052 de la ciudad de Santa Fe, para síndico titular, y María Alejandra Loyarte, argentina, casada, nacida el 15 de abril de 1960, D.N.I. 13.925.013, C.U.I.T. 27-13925013-9 domiciliada en calle Sarmiento 2749 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para síndico suplente, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19550.

Santa Fe, 19 de octubre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 75 373729 Nov. 20

VIANI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social del "VIANI HERMANOS" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: la Señorita Marina Valeria Viani, Argentina, nacida el 25 de Junio de 1970, soltera, DNI 21.620.280, comerciante, con domicilio en la calle Chiclana N° 496 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Lucas Ernesto Viani, Argentino, nacido el 2 de Marzo de 1978, casado en primeras nupcias con la Señora Anabel Pereira Fernández, Venezolana, Pasaporte n° 122.846.290; DNI 19.051.734, comerciante, con domicilio en la calle Jujuy N° 1403 Piso 3 Departamento B de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de Mayo de 2018.

3) Denominación social: VIANI HERMANOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Rioja 1267 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros, artículos de bazar, electrodomésticos, artículos de blandería y cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones en general. Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación.

6) Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-), dividido en un veinte mil (20000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal, cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla:

1) La socia Marina Valeria Viani, suscribe diez mil (10000) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, es decir la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), que integra: la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) dentro de un año contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) El socio Lucas Ernesto Viani suscribe diez mil (10000) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, es decir la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), que integra: la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) dentro de un año contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados el artículo 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Gerente: Se resuelve designar como gerentes de la sociedad a la Señora Marina Valeria Viani y al Señor Lucas Ernesto Viani quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

\$ 130 373168 Nov. 20

ZAPATILLERIA ROSMAR S.R.L.

REACTIVACIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por UN DÍA reactivación del contrato social vencido y modificación del contrato social de "ZAPATILLERIA ROSMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 146 Folio 13.150 Nro. 1367; y modificatorias al T. 156 F. 22.907 Nro. 1814; al T. 161 F.31414 N° 2150; y al T. 163 F. 25234 Nro.1586, todas ellas de la Sección Contratos del Registro antes señalado. 1) Reconducción: Los socios resuelven por unanimidad la reactivación del contrato social vencido el 15 de septiembre de 2015. El plazo de duración será de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- II) Modificación del contrato social: PRIMERO: La sociedad se denomina "ZAPATILLERIA ROSMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene su domicilio legal y sede social en calle San Martín 149, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país.-SEGUNDO: Su duración es de diez (10) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción.- TERCERO: La sociedad tendrá por objeto comercial la compraventa de zapatillas y plantillas; sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.- CUARTO: El capital social se fija en la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000.-), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10.-), cada una que los socios integran y suscriben de la siguiente forma: a) El socio HUMBERTO SILVANO MOLINI, Dos Mil Novecientas Treinta y Tres (2.933) cuotas de capital, de Diez Pesos valor nominal cada una, que representan la cantidad de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Treinta (\$ 29.330.-); b) La socia MARIA DEL ROSARIO MOLINI, Cuatro Mil Quinientas Treinta y Tres (4.533) cuotas de capital, de diez pesos valor nominal cada una, que representan la cantidad de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Treinta (\$ 45.330.-); c) El socio MARIO LUIS MOLINI, Quinientas Treinta y Cuatro (534) cuotas de capital de diez pesos valor nominal cada una, que representan la cantidad de Pesos Cinco Mil Trescientos Cuarenta (\$ 5.340.-).- QUINTO: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo del Socio HUMBERTO SILVANO MOLINI.- A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.- El socio gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir rente todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- SEXTO:

Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el art. 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19550. En el caso en que los socios consideren que deben efectuarse reunión de socios, la solicitarán por escrito a la gerencia, quien convocará a la reunión dentro del plazo de diez días.- Las decisiones sociales serán tomadas por unanimidad mientras el número de socios sea tres o menos; cuando el número de socios sea mayor, regirán las mayorías previstas por el art. 160 de la citada ley y cada cuota dará derecho a un voto.- Toda comunicación se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 19550 último párrafo. SEPTIMO: Los socios no podrán ceder ni vender sus cuotas sociales sin el consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños.- La preferencia mencionada podrá ser ejercida por los socios restantes por el valor que corresponda de acuerdo con el balance que se practicará al efecto.- El socio cedente deberá expresar su decisión a gerencia mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente; los socios restantes podrán ejercer el derecho de preferencia hasta treinta días posteriores a la notificación.- Una vez transcurrido el plazo allí establecido sin que los restantes socios se expidan al efecto, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia.- OCTAVO: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.- NOVENO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes; c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.- DECIMO: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos tres años a contar desde la fecha de inscripción de la presente reconducción, salvo acuerdo unánime en contrario.- El retiro voluntario deberá ser comunicado mediante telegrama colacionado con no menos de tres meses de anticipación al cierre del ejercicio económico; sobre la base del balance general de ese ejercicio se determinará el haber del socio saliente, previa actualización de los bienes de uso y activos similares.- El importe que resulte le será pagado en un plazo no menor de seis meses y no mayor de un año a partir del acuerdo de partes con un interés agregado cuya tasa será la que rija en esos momentos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento.- DECIMOPRIMERO: La sociedad no se disolverá por separación o incapacidad de alguno de los socios.- En tales casos los demás socios podrán: a) resolver por unanimidad de votos representativos del capital social, la disolución y liquidación anticipada de la sociedad en la forma prescripta en la cláusula decimotercera; b) continuar con el giro social con los herederos y/o representantes legales del socio fallecido, incapacitado o separado, quienes deberán, en tal caso, unificar su representación cuando fueren dos o más; c) continuar la sociedad pagando en la forma prescripta en la cláusula décima a los herederos o representantes legales, en su caso, lo que a aquél correspondía en la sociedad.- La opción de la alternativa señalada deberá efectuarse dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad.- DECIMOSEGUNDO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán en forma directa e indistinta.- DECIMOTERCERO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios, los que actuarán de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 101 y siguientes de la Ley 19550.- III) Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 210 373135 Nov. 20

ASFALTOS TRINIDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos "Asfaltos Trinidad S.A. s/ Designación de Autoridades", de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que el Directorio de "Asfaltos Trinidad S.A." ha quedado integrado conforme la Asamblea General Ordinaria del 27/04/2018 por el señor Jorge Carlos Yanantuonni, DNI 10.242.717 como director titular y presidente, y el señor Jorge Luis Perfetti, DNI 26.072.747 mantiene su cargo de director suplente conforme el art. 257 de la Ley 19.550. Los períodos duran dos ejercicios económicos. Los directores aceptan el cargo y fijan domicilio especial Jorge Carlos Yanantuoni en calle Mitre 3757 y Jorge Luis Perfetti en Francia 3500 P.6, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de Octubre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 225 373375 Nov. 20 Nov. 26

CRYOMEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1ª de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que "CRYOMEC S.R.L." sociedad inscripta ante este Registro el 15/12/2008 en Contratos al Tomo 159 Folio N° 2268; ha resuelto el día 12/10/2018 prorrogar la duración de la sociedad por diez años, contados desde el 15 de Diciembre del 2018, aumentar el capital social en la suma de \$ 500.000 y ampliar el objeto social. A tal efecto se modifican los artículos tercero, cuarto y quinto del contrato social quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: PLAZO: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Artículo Cuarto: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Fabricación, mantenimiento y reparación de instalaciones centrales y/o criogénicas de gases medicinales e industriales, de calderas, de recipientes sometidos a presión, de cuadros de regulación de fluidos y demás instalaciones y equipos industriales y/o hospitalarios; con o sin provisionamiento de materiales, repuestos y accesorios B) Asesoramiento en ingeniería, seguridad e higiene, montaje industrial y certificación de instrumental para la industria. C) Transporte: Transporte de cargas en general, de todo tipo de mercaderías, prestación del servicio de fletes, logística y encomiendas, ya sea con medios propios o de terceros. Queda excluido el transporte de pasajeros. D) Alquiler de equipos, máquinas y herramientas. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este contrato y que fueren necesarios para cumplir con el objeto social. Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 560.000 (pesos quinientos sesenta mil) divididos en 5.600 (cinco mil seiscientas) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una; correspondiéndoles en la siguiente proporción: La socia Danisa Palos suscribe dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital que representan la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) equivalente al cincuenta por ciento del capital social (50%) y el socio Andrés David Gatti suscribe dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital que representan la suma de pesos doscientos

ochenta mil (\$ 280.000) equivalente al cincuenta por ciento del capital social (50%). Las cuotas se encuentran totalmente integradas al día de la fecha. Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios o a la sociedad. El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a la fecha de la cesión.

\$ 50 373240 Nov. 20

CYMMET ESTRUCTURAS S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 23/10/2018. 1.- Heredia Hugo Gabriel, argentino, DNI 20.277.564, soltero, C.U.I.T. 20-20.277.564-1, nacido el 17/5/1968, con domicilio en calle Milan 2022 de la ciudad de Rosario, industrial. 2.- CYMMET ESTRUCTURAS SAS. 3.Calle Milan 2022, Rosario, Santa Fe. 4.- Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, la fabricación, montaje y reparación de estructuras metálicas de todo tipo y forma, aplicadas a la industria, comercio y uso doméstico. 5.- 90 años. 6.- \$ 20.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Heredia Hugo Gabriel 20.000 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador Titular: Vallejo Silvia Beatriz. D.N.I. 21.563.642, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Godoy Guillermo Bruno. D.N.I. 21.521.169, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 373340 Nov. 20

DIAMOND RAICING

GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DIAMOND RAICING GROUP S.R.L. s/ Contrato Expediente N° 1.067 Año 2018 CUIJ: 21-05197497-9, que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: el Sr. Balbuena, Jose Ignacio, argentino, nacido el 09 de Septiembre de 1985, soltero, con DNI 35.650.787, con domicilio en Sarmiento 4105 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y el Sr. Frutos, Sebastian Ignacio Jesus apellido materno: Santangelo, argentino, nacido el 19 de Febrero de 1987, con DNI 32.958.683, CUIL N°: 23-32958683-96, con domicilio en Sarmiento 4105 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe soltero.

2) Fecha constitución: 16 de Abril de 2018

3) Denominación: DIAMOND RAICING GROUP S.R.L.

4) Domicilio: calle Rivadavia N° 2443 - P.B. - de la ciudad de Santa Fe ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

5) Plazo de duración: Cinco (5) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: el objeto social será el destinado a la venta al por mayor y al por menor de automotores nuevos y usados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clases de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Nuevo Banco Santa Fe S.A.; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

7) El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta mil) dividido en 10 (diez) cuotas de \$ 15.000 (Pesos quince mil) cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: BALBUENA, JOSE IGNACIO, 5 (cinco) cuotas de capital o sea la suma de \$75.000 (Pesos setenta y cinco mil), FRUTOS, SEBASTIAN IGNACIO, 5 (cinco) cuotas de capital o sea la suma de \$ 75.000- (Pesos setenta y cinco mil).

8) La administración dirección y representación: Estará a cargo de una o más personas, socio o no, por el término de 3 (tres) ejercicios,

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año.

11) Gerente Designado: FRUTOS, SEBASTIAN IGNACIO JESUS apellido materno: Santangelo, argentino, nacido el 19 de Febrero de 1987, con DNI 32.958.683, CUIL N°: 23-32958683-96, con domicilio en Sarmiento 4105 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 19 de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 373329 Nov. 20

F.P.S. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 18 de Septiembre de 2018, se ha realizado el contrato de Cesión de cuotas - Modificación cláusula quinta y sexta del contrato social: Administración, Dirección y Representación de la sociedad FPS S.R.L. cuyos datos son: F.P.S. S.R.L.- Contrato de Cesión de Cuotas - Modificación Cláusula Quinta y Sexta del Contrato Social: Administración, Dirección y Representación. En la ciudad de Rosario a los catorce días del mes de setiembre de 2018, se reúnen los señores Federico Trotta, D.N.I. N° 27.460.581, CUIT 20-27460581-3 de nacionalidad argentina, nacido el 19/07/1979, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Paula Mori, con domicilio en la calle Catamarca N° 3130 de esta ciudad de Rosario; Pedro Alberto Pietrodarchi, D.N.I. N° 17.099.356, CUIT 20-17099356-0, de nacionalidad argentina, nacido el 02/05/1964, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Rosanna Garcia, con domicilio en la calle Lola Membrives N° 8853 de esta ciudad de Rosario, ambos en sus respectivos caracteres de socios de F.P.S. S.R.L., CUIT 30-71231020-7, con domicilio en la calle Cullen N° 2044 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha: 14.05.12, en la Sección Contratos, al Tomo 163, Folio 11260 N° 717, y posteriores modificaciones inscriptas el 09 de abril de 2014 en Contratos, al Tomo 165, Folio 7571 y N° 447, y el 15 de abril de 2015 en Contratos, al Tomo 166, Folio 8494 y N° 567; y Ana Paula Mori, DNI N° 28.142.844, CUIT 27-28142844-1, de nacionalidad argentina, nacida el 05/09/1980, de profesión psicóloga, de estado civil casada en primeras nupcias con Federico Trotta, con domicilio en calle Catamarca N° 3130 de esta ciudad de Rosario, quienes concurren a celebrar el presente contrato, según los siguientes artículos: Primero: Antecedentes. Los Señores Federico Trotta y Pedro Alberto Pietrodarchi, son en la actualidad los únicos socios de la sociedad F.P.S. S.R.L., en las siguientes proporciones:

Federico Trotta posee un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que representan una suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) o sea el cincuenta (50 %) del capital social. Pedro Alberto Pietrodarchi posee un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que representan una suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) o sea el cincuenta por ciento (50 %) del capital social.

Segundo: Cesión de cuotas sociales. El socio Pedro Alberto Pietrodarchi en su carácter de CEDENTE por una parte, y por la otra parte el socio Federico Trotta, de nacionalidad argentina, nacido el 19/07/1979, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Paula Mori, con domicilio en la calle Catamarca N° 3130 de esta ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 27.460.581: en su carácter de CESIONARIO y la Sra. Ana Paula Mori, de nacionalidad argentina, nacida el 05/09/1980, de profesión psicóloga, de estado civil casada en primeras nupcias con Federico Trotta, con domicilio en calle Catamarca N° 3130 de esta ciudad de Rosario, con DNI N° 28.142.844, esta ciudad de Rosario; celebran el presente contrato: A) El CEDENTE Pedro Alberto Pietrodarchi, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE por este acto la totalidad de las cuotas sociales que posee en F.P.S. S.R.L., esto es, mil quinientas (1500) cuotas, que a su valor nominal de cien pesos (\$100) cada una, totalizan un capital de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) en el siguiente modo y proporción : 1) el noventa por ciento (90%), es decir la cantidad de mil trescientos cincuenta cuotas sociales (1.350) de valor nominal \$ 100 cada una, al socio FEDERICO TROTТА, por la suma de pesos novecientos mil pesos (\$ 900.000), y II) el diez por ciento (10 %) restante, es decir ciento cincuenta (150) cuotas, de valor nominal \$ 100 cada una, a la Señora ANA PAULA MORI, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). Los cesionarios aceptan dicha cesión en el precio indicado, el cual lo abonarán en el presente acto, en dinero efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago total. b) En virtud de la presente cesión a favor de los CESIONARIOS el CEDENTE les transfiere todos los derechos, acciones y obligaciones que sobre las cuotas sociales transferidas tenía y le correspondían y por lo convenido así LO ACEPTAN los CESIONARIOS. Asimismo manifiestan las partes que el objeto de esta cesión son las cuotas sociales que el CEDENTE posee en F.P.S. S.R.L. c) El CEDENTE y los CESIONARIOS respectivamente aceptan de plena conformidad la cesión de las cuotas sociales del capital social, declarando conocer toda la documentación de la cual surge la exacta información económico - financiera y patrimonial de la

sociedad a la fecha de celebración de la presente cesión, cuyo texto ratifican expresamente en cuanto a derechos y obligaciones. Tercero: Manifiestan que la cláusula sexta del Contrato Social establece que la Administración, Dirección y Representación estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de dos de cualquiera de ellos. Que por convenir a sus intereses han resuelto modificar el mismo, estableciendo que la Administración, Dirección y Representación estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no. Cuarto: Modificación cláusulas quinta y sexta del contrato social. Expresan que en razón de las modificaciones planteadas anteriormente se modifican las cláusulas "quinta" y "sexta" del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil cuotas (3.000) de pesos cien (\$ 100) cada una, participando el Sr. Federico Trotta con dos mil ochocientos cincuenta (2.850.-) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 285.000) que representan el 95 % del Capital Social; y la Sra. Ana Paula Mori con ciento cincuenta cuotas (150.-) de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos quince mil (\$ 15.000) que representan el 5 % del Capital Social. "SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 9 del Decreto N° 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. "Quinto: De la Gerencia. El Sr. Pedro Alberto Pietrodarchi renuncia en este acto a su cargo de socio Gerente y los actuales socios e integrante de la Gerencia de la sociedad la ACEPTAN, continuando el Señor Federico Trotta en el cargo de Socio-Gerente, quedando con las facultades establecidas para tal cargo en la cláusula sexta ("Administración") del Contrato Social de F.P.S. S.R.L. Sexto: Expresan que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha. Séptimo: Asentimiento conyugal. Presente en el acto la Sra. Sandra Rosanna Garcia, DNI N° 14.883.681, cónyuge en primeras nupcias del CEDENTE, consiente la presente cesión, de conformidad con el Artículo 470 Inciso c del Código Civil y Comercial de la Nación y firma de conformidad. Octavo : Manifiestan que el presente a los efectos legales, debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario y oportunamente publicado. Noveno: Sede social. Domicilio. Que por la presente rectifican el error material registrado al momento de establecer el domicilio de la sede social, el cual se fijó en calle: "Culle N° 2044 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe", aclarando que el domicilio correcto es: "Cullen N° 2044 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe". Previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

\$ 250 373362 Nov. 20

LA JARRITA DEL SABOR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Santa Fe, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo día y hora de Asamblea Extraordinaria de la sociedad comercial LA JARRITA del SABOR S.R.L., estando su contrato social de fecha 26/10/2006 inscripto al L° 16 SRL F° 116 N° 829 (Toma de razón: 23/02/2007 Legajo N° 6584) del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y debidamente convocada con la debida antelación y comunicación del orden del día, por parte del socio gerente, conforme lo previsto en los artículos Octavo, Decimoquinto a Décimonoveno del contrato social aludido, se encuentran presentes los únicos dos socios de la sociedad comercial Sres. GABRIEL ENRIQUE ANDRUSZCZYSZYN, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/04/1967, domiciliado en calle Alvear 5162 de esta ciudad, con D.N.I. N° 18.490.912 y GASPAS ADRIÁN ANDRUSZCZYSZYN, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14/04/1979, domiciliado en calle Marcial Candiotti 5268 de ésta ciudad y con D.N.I. N° 27.205.208, ambos hábiles para ejercer actos de comercio, representando el 100 % del capital social presente y de COMÚN ACUERDO en cuya ACTA, en proceso de inscripción mediante autos caratulados LA JARRITA DEL SABOR S.R.L. s/DESIGNACIÓN DE GERENTE, Expte. N° 3003 - Año 2015 (CUIJ 21-05196350-1), en trámite ante el Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, declaran abierta la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA convocada a los efectos de aprobar las cuentas de la administración y conducción llevada adelante por el socio gerente Gabriel Enrique Andruszczyszyn y de designar NUEVO socio gerente y, no habiendo otro asunto que integre el orden del día, pasan a: 1) DELIBERAR: acordando y declarando: 1) Que el socio gerente en ejercicio Gabriel Enrique Andruszczyszyn ha llevado correctamente la administración de los negocios y patrimonio de la sociedad, desde el inicio de la actividad social hasta la fecha, que no se encuentran objeciones sobre los libros de comercio y sus asientos, registraciones contables y demás papeles comerciales, fiscales y legales propios del giro comercial y social de La Jarrita del Sabor S.R.L. y 2) Que por todo ello resulta necesario que el socio Gabriel Enrique Andruszczyszyn continúe ejerciendo la función gerencial como lo ha venido haciendo desde el inicio de la actividad social hasta la fecha, por no haber motivo alguno para su sustitución y por carecer de todo interés el socio Gaspar Adrián Andruszczyszyn en desarrollar esa función dentro de la sociedad, y por todo ello habiendo plena coincidencia y ciento por ciento de votos presentes positivos, los socios RESUELVEN: 1) Tener por rendidas y aprobadas sin objeción alguna, las cuentas de todo el período de administración que le cupo ejercer al socio Gabriel Enrique Andruszczyszyn, desde el inicio de los negocios y actuaciones de la sociedad hasta el día de la fecha; 2) DESIGNAR al socio Gabriel Enrique Andruszczyszyn como socio gerente para que se desempeñe por otro período de DIEZ AÑOS conforme lo preceptuado por los artículos Octavo a Décimo Tercero del contrato social referido y 3) Ordenar se presente esta Acta ante el Registro Público de Comercio a sus efectos de ley. No siendo para más, firman los comparecientes por ante mi que certifico.- CONSTE que es copia del acta presentada.

Santa Fe, 23 de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 373258 Nov. 20

HIDRÁULICA ARGENTINA S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio, Hidráulica Argentina S.R.L., expediente n° 3634/18, se hace saber que en oportunidad de efectuarse la publicación de edictos comunicando el aumento

de capital y la prórroga de duración de la sociedad, se informó como fecha del instrumento firmado al efecto, el día 24 de agosto de 2018, cuando debió haberse informado el día 23 de agosto de 2018.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, 30 de octubre de 2018. Dra. Monica Liliana Gesualdo, Secretaria

\$ 45 373252 Nov. 20

MM TRADING S.A.S.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica la publicación realizada el 26/10/2018, Edicto N° 00372214 Fecha de contrato social: 24 de septiembre de 2018.

\$ 45 373230 Nov. 20

MENUDENCIAS INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 17 días del mes de octubre de 2018.-

Socios: Los señores señores MARCELINO ANGEL FERNANDEZ, argentino, domiciliado en la calle GRAL ORIBE 565 Bis de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe, DNI 20.170.614. CUIT 23-20170614-9 de estado civil casado en primeras nupcias con ANDREA ELENA ZURBARAN DE ARANA, fecha de nacimiento 20/06/1968, de profesión comerciante y SANTIAGO VICENTE ROMAGNOLI, argentino, D.N.I. 22.170.682 CUIT 20-22170682-0 fecha de nacimiento 06/05/1971, domiciliado en la calle Buenos Aires 4204 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y estado civil casado con Lopiccolo María Virginia

Denominación: MENUDENCIAS INDUSTRIAS FRIGORIFICAS S.R.L.

Domicilio: Córdoba 1147 piso 4 oficina 2 de la localidad Rosario, provincia de Santa Fe.-

Duración: Su duración se fija en 10 (DIEZ) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, en establecimientos propios o de terceros, la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, la consignación,

comisión y carnes; Desposte, fraccionamiento, comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de carnes, de sus subproductos y derivados, procesamiento de corte, elaboración y su comercialización de alimentos derivados de la carne, toda especie de embutidos, chacinados y distribución de estos. La comercialización, importación y/o exportación de tripas de cerdo y otros productos o subproductos de este tipo.

Capital: El capital social se fija en a suma de Pesos cuatrocientos Mil (\$400.000) dividido en cuarenta Mil (40.000.-) cuotas partes de \$10.- (DIEZ PESOS) cada un valor nominal.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios en forma indistinta o quien ellos designen por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Socio Gerente: Conforme al artículo sexto, se resuelve por unanimidad designar como socios gerentes con firma conjunta a los Sres MARCELINO ANGEL FERNANDEZ y al Sr SANTIAGO VICENTE ROMAGNOLI quien actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 69 373291 Nov. 20

MATADERO FRIGORÍFICO

UNIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad MATADERO FRIGORÍFICO UNIÓN S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 35 de fecha 14/09/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Magnano, José Luis, DNI 13.993.109 (CUIT 20-13993109-3), apellido materno Anania, nacido el 29/05/1960, de estado civil casado, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe VICEPRESIDENTE: Anania, Federico Julian, DNI 26.919.661 (CUIT 20-26919661-1), apellido materno Bertero, nacido el 26/11/1978, de estado civil casado, domiciliado en Cuyo 25 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTORES TITULARES: Yelin, Vladimir Lautaro, DNI 29.778.963 (CUIT 20-29778963-6), apellido materno Monti, nacido el 27/11/1982, de estado civil soltero, domiciliado en Estanislao López 164 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe; Anania, Cesar Abel, DNI 27.838.725 (CUIT 23-27338725-9), apellido materno Marengo, nacido el 12/07/1980, de estado civil casado, domiciliado en Cuyo 345 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe; Corigliani, René Juan José, DNI 6.443.248 (CUIT 20-06443248-7), apellido materno Ferrero, nacido el 17/02/1946, de estado civil casado, domiciliado en calle Colón 505 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTORES SUPLENTE: Raviolo, Alejandro DNI 22.059.027 (CUIT 20-22059027-6), apellido materno Caporgno, nacido el 29/04/1971, de estado civil casado, domiciliado en Simón de Iriondo 182 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe; Yelin, Mario Luis, DNI 5.531.002

(CUIT 20-05531002-6), apellido materno Waintraub, nacido el 06/09/1948, de estado civil casado, domiciliado en Simón de Iriondo 209 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe; Testa, Daniel José, DNI 8.467.950 (CUIT 20-08467950-0), apellido materno Aglietto, nacido el 06/08/1951, de estado civil casado, domiciliado en Simón de Iriondo 199 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe; Ferrero, Miguel Ángel, DNI 20-11590007-3 (CUIT 20-11590007-3), apellido materno Tonetti, nacido el 08/06/1955, de estado civil casado, domiciliado en Plumerillo 362 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe; SÍNDICO TITULAR: CPN Mandrile, Carlos Alberto, DNI 14.683.087 (CUIT 20-14683087-1), apellido materno Smichoski, nacido el 11/06/1962, de estado civil casado, domiciliado en Rivadavia 748 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. SÍNDICO SUPLENTE: uberti, Hugo Marcelo, DNI 18.100.957 (CUIT 20-18100957-9), apellido materno Guzman, nacido el 02/04/1967, de estado civil Soltero, domiciliado en Rivadavia 1065 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 29 de octubre de 2.018. Dra. Zanutigh, secretaria.

\$ 100,50 373341 Nov. 20

ROTULOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de ROTULOS SA según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15 de Marzo 2018.

Presidente: Sr. FACUNDO OSCAR ZUKER, argentino, D.N.I. N°29.070.195; CUIT N° 20-29070195-4, soltero, nacido el 29/09/1981, comerciante, domiciliado en Cochabamba 571 de Rosario. Director Suplente: Sr RICARDO ALEJANDRO ZUKER, argentino, D.N.I. N° 11.448.145; CUIT N° 20-11448145-9, casado en primeras nupcias con Olga Silvia Zuljan, nacido el 24/03/1955, comerciante, domiciliado en Cochabamba 571 de Rosario.

\$ 45 373289 Nov. 20

SPECIAL COMMODITY S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 5 de Octubre de 2018, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SPECIAL COMMODITY S.R.L." cuyos socios son: RENATO NARDELLI,

Argentino, nacido el 11 de agosto del año 1989, DNI N° 34.706.719, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 23-34706719-9, con domicilio en calle 9 de Julio N° 851, Piso 12, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, y LUCIANO PERSOGLIA, argentino, nacido el 2 de junio del año 1989, DNI N° 34.541.486, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-34541486-0, con domicilio en calle Ludueña 874, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: compraventa, distribución, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de todas las materias primas y/o productos primarios derivados de la explotación agrícola y ganadera, entre ellos cereales, oleaginosos y expeller, carne animal bovina, porcina y de pollo. El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$1150.000), representado por Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital podrá aumentarse mediante resolución adoptada por la reunión de socios, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social. El socio RENATO NARDELLI suscribe catorce mil doscientos cincuenta (14.250) cuotas de capital, de valor Pesos Diez (\$10) cada una, equivalentes a Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$142.500), integrando en efectivo un 25%, es decir la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$35.625) en este acto y el saldo del 75%, es decir la suma de Pesos Ciento Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$106.875) en un plazo de dos años. El socio LUCIANO PERSOGLIA suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital, de valor Pesos Diez (\$10) cada una, equivalentes a Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), integrando en efectivo un 25%, es decir la suma de Pesos Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$1.875), en este acto y el saldo del 75 %, es decir la suma de Pesos de Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$5.625) en un plazo de dos años. Como Gerente Titular: RENATO NARDELLI, Argentino, nacido el 11 de agosto del año 1989 DNI N° 34.706.719, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 23-34706719-9 con domicilio en calle 9 de Julio N° 851, Piso 12, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de cinco. Serán designados por mayoría del capital presente, por el término de 3 (tres) años, reelegibles. Todos los nombrados se encuentran presentes, aceptan expresamente su designación y constituyen domicilio especial en Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y manifiestan bajo forma de declaración jurada que No son Personas Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La sociedad prescinde de la sindicatura. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Gerente titular designado. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle 9 de Julio N° 851, Piso 12, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario.

\$ 127 373244 Nov. 20

SCAPAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha del instrumento de modificación: 21 de Setiembre de 2018.

2) Duración: La Sociedad Prorroga la duración, por el término de diez (10) años, contados desde su vencimiento, o sea hasta el 29 de Setiembre de 2028.

3) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$120.000) dividido en 1200 cuotas de valor nominal \$ 100 (cien) cada una.

\$ 45 373332 Nov. 20

SISCOR S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Octubre de 2018, reunidos el Sr. ALEJANDRO ARIEL FANTONI, nacido el 10 de octubre de 1981 argentino, soltero, de profesión ingeniero.. D.N.I. 28.914.394, CUIT 20-28914394-8, domiciliado en Dorrego 2615 de la ciudad de San Lorenzo y el Sr GUSTAVO ARIEL PRIORI, D.N.I. 28.144.945, CUIT 20-28144945-2 nacido el 14 de julio de 1980, argentino, comerciante, domiciliado en calle Eva Perón 1270 de la localidad de Puerto General San Martín, casado primeras nupcias con Virginia Quadrelli cuyo DNI es Nro 27.693.886; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1) Razón Social: SISCOR Sociedad de responsabilidad limitada

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con sede en calle Colón Nº 1924.

3) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios de Asesoramiento, montajes y mantenimiento de redes informáticas y de datos industriales, comerciales y civiles. b) Servicios de Asesoramiento, montajes y mantenimiento de Sistemas de Video-vigilancia industriales, comerciales y civiles. c) Construcciones, montajes y servicios industriales generales.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 450.000.- en 4500 cuotas de \$100.- c/u de la siguiente forma: a- ALEJANDRO ARIEL FANTONI 2250 cuotas de \$100.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato. b- GUSTAVO ARIEL PRIORI 2250 cuotas de \$100.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto a los Sres ALEJANDRO ARIEL FANTONI, D.N.I. 28.914.394, y GUSTAVO ARIEL PRIORI, D.N.I. 28.144.945, cuyos datos completos han sido indicados precedentemente, quienes adquieren el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 79 373239 Nov. 20

SEMIREP S.R.L.

CONTRATO

1- Datos de los socios: Adrian Héctor Antonio López, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1973, DNI N° 23645310, CUIT/L: 20-23645310-4, comerciante, soltero, domiciliado en calle Catamarca 2367 de la ciudad de Rosario; Lucas Martin Caffarena, argentino, nacido el 18 de febrero de 1982, DNI N° 290019361 CUIT/L: 20-29001936-3, comerciante, soltero, domiciliado en calle Ayacucho 1620 pasillo 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2- Fecha Instrumento de Constitución: 5 de octubre de 2018

2- Razón Social: SEMIREP S.R.L.

4- Domicilio: El domicilio social es calle 9 de Julio nro 530 Planta Baja "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización por mayor y menor de productos propios o en consignación, refiriéndose siempre a partes, piezas, accesorios y cualquier tipo de repuestos para vehículos, ya sean camiones, semi-remolques, remolques, automóviles, maquinaria agrícola y maquinaria fuera de ruta.

6- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-)

8- Administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios quienes actuarán en forma conjunta, utilizando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", durante el plazo que dure la sociedad.

9- Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Cierre del Ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio comercial es el 30 de septiembre de cada año.

\$ 45 373366 Nov. 20

SANFRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 3 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados "SANFRA SOCIEDAD ANONIMA INSCRIPCION DIRECTORIO", Expte N° 502/2018 según Resolución de fecha 29/10/2018 se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria N° 21 del 16/03/2018, se eligen las autoridades por los próximos tres ejercicios y por acta de Directorio N° 69 del 16/03/2018, donde se distribuyen los cargos, ha quedado de la siguiente forma constituido: PRESIDENTE: Sra. María Laura Aid, DNI N° 20.823.780, nacida el 24/04/1969, casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Castelli N° 880 de la ciudad de Venado Tuerto; VICEPRESIDENTE: Sr. José Luis Aid, DNI N° 18.573.559, nacido el 17/10/1967, divorciado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Castelli N 880 de la ciudad de Venado Tuerto, y DIRECTORA SUPLENTE: AID, María Julia DNI N° 34.311.042, nacida el 13/12/1988, soltera, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Ruta Nacional N 8 KM 371, La Cheltonia C.C., -Lote 3G-de la ciudad de Venado Tuerto.-

Domicilio Legal de la Sociedad: Calle Castelli N° 880. Venado Tuerto, Dpto Gral Lopez, Pcia. de Sta. Fe.

\$ 75,90 373319 Nov. 20

LOS TILOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 3 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Celeste M. Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados "LOS TILOS SOCIEDAD ANONIMA INSCRIPCION DIRECTORIO", Expte N° 501/2018, según Resolución de fecha 29/10/2018 se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria N° 18 del 14/03/2018, se eligen las autoridades por los próximos tres ejercicios y por acta de Directorio N° 55 del 14/03/2018, donde se distribuyen los cargos, ha quedado de la siguiente forma constituido: PRESIDENTE: Sr. José Luis Aid, DNI N° 18.573.559, nacido el 17/10/1967, divorciado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Castelli N° 880 de la ciudad de Venado Tuerto; VICEPRESIDENTE: Sra. María Laura Aid, DNI N° 20.823.780, nacida el 24/04/1969, casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Castelli N° 880 de la ciudad de Venado Tuerto, y DIRECTORA SUPLENTE: AID, María Laura DNI N°: 34.311.042, nacida el 13/12/1988, soltera, de profesión Contadora Pública, con domicilio Ruta Nacional N° 8, Km 371- La Cheltonia C.C. - Lote 3 G- Venado Tuerto-Dpto. Gral Lopez. Pcia Sta. Fe.-

Domicilio Legal de la Sociedad: Calle Castelli N 880. Venado Tuerto, Dpto Gral Lopez, Pcia. de Sta. Fe.

\$ 75,90 373320 Nov. 20

ARMSTRONG GAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que el 12 de octubre de 2018 se efectuaron las siguientes modificaciones al Contrato Social.

Cesión de cuotas: (a) Cristian José COCCHIARELA vende, cede y transfiere ochocientas (800) cuotas sociales que a su valor de pesos ciento ochenta (\$180) cada una, totalizan un capital de pesos de ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000), que representan el 80% del Capital Social, a Miguel Ángel Maldonado, argentino, nacido el 1 de febrero 1975, de apellido materno Ruiz, D.N.I. 24352007, con domicilio en calle Independencia 542 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. (b) Juan José COCCHIARELA y Hernán Darío COCCHIARELLA venden, ceden y transfieren doscientas (200) cuotas sociales que a su valor de pesos ciento ochenta (\$180) cada una, totalizan un capital de pesos de treinta y seis mil (\$36.000), que representan el 20% del Capital Social, a Andrea Marisa MICELI, argentina, nacida el 14 de noviembre de 1973, de apellido materno Vera, D.N.I. 23.640.288, con domicilio en calle Independencia 542 de la ciudad de Roldán.

Modificación administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Miguel Ángel Maldonado, quién actuara según lo dispuesto en el ARTICULO 6 del Contrato Social.

\$ 45 373457 Nov. 20

AMR SALUD S.A.

TRANSFORMACIÓN

Se ha resuelto por asamblea unánime extraordinaria de fecha 26 de Octubre de 2018 transformar la sociedad AMR SALUD S.A. en AMR SALUD S.A.S. con las siguientes características: Art. 10 Ley 19550: 1. Fecha del instrumento de transformación: 26/10/2018. 2. Razón social: AMR SALUD S.A.S. 3. Plazo de duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la transformación. 4. Capital social: \$ 1.220.000. 5. Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, administradores titulares e igual número de suplentes designados por el Órgano de Gobierno. La representación legal corresponde al Presidente. Los Administradores durarán tres ejercicios. 6. Fiscalización: Será ejercida por un síndico titular y uno suplente. Miembros del órgano de administración: RAUL ENRIQUE RIVERO como Presidente, ALEJANDRO PALONSKY como Vicepresidente, DARDO JOSE DORATO como administrador titular, HUGO PABLO PINO como administrador suplente. Síndico titular: Luis Vila. Síndico suplente: Oscar Fuellade. Art. 77 Ley 19550: 1. Fecha de la resolución social de transformación: 26/10/2018 2. Fecha del instrumento de transformación: 26/10/2018 3. Razón social: AMR SALUD SA. a AMR SALUD S.A.S. 4. No se retiran ni se incorporan socios.

\$ 45 373509 Nov. 20

ALIMENTOS SALUDABLES S.R.L.

CONTRATO

1 - Fecha del instrumento: 5 de Octubre de 2018

2 - Socios: 1) Lautaro Augusto Calcagni Stangaferro, D.N.I. 32.130.159, CUIT/CUIL 20-32130159-3, de 32 años de edad, nacido el 04/02/1986, Argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Lucila Narvaja, DNI 31.697.454, de profesión chef ejecutivo y con domicilio en Cochabamba N° 1271 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 2) Gustavo Marcelo Nicastro, D.N.I. n° 21.825.542, CUIL/CUIT 20-21825542-7, de 48 años de edad, Argentino, nacido el 29/12/1970, de estado civil divorciado según Sentencia N° 555 de fecha 28 de agosto de 2003 dentro de los autos caratulados: "NICASTRO, GUSTAVO M C/ BALENZUELA, VIVIANA s/ DIVORCIO VINCULAR" EXPTE N° 861/2003, de trámite por ante Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje Sauce n° 5580 de Rosario, 3) Guillermo Miguel, D.N.I. 20.579.969, CUIT/CUIL 23-20579969-9, de 50 años de edad, nacido el 04/01/1969, Argentino, de estado civil divorciado según Sentencia N° 2716 de fecha 3 de Octubre de 2005 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la Ciudad de Rosario, Guillermo C. Corbella Juez Subrogante, de profesión abogado y con domicilio en Pasaje Marcos Paz N° 4021 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

3 - Denominación: "ALIMENTOS SALUDABLES S.R.L."

4 - Domicilio: Pasaje Marcos Paz N° 4021 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto: ALIMENTACION: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cerveza, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas.- b) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de producto alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, confiterías, discotecas, pub's y negocios afines.

6 - Duración: 15 (quince) años.

7 - Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos Trescientos Mil), dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de las mismas, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Lautaro Augusto Calcagni Stangaferro, suscribe 900 cuotas sociales (30%), que importan la suma de \$ 90.000.- (pesos noventa mil); Gustavo Marcelo Nicastro suscribe 900 cuotas sociales (30%), que importan la suma de \$ 90.000.- (pesos noventa Mil); Guillermo Miguel suscribe 900 cuotas sociales (30%), que importan la suma de \$ 90.000.- (pesos noventa mil) y Jonatan Marcelo Cizmas suscribe 300 cuotas sociales (10%), que importan \$ 30.000.- (pesos treinta mil);

8 - Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Gustavo Marcelo Nicastro y Guillermo Miguel, que con el cargo de Gerentes actuarán conforme lo estipulado en la Cláusula SEXTA del Contrato Social, en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Durarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. Fiscalización: Todos los socios.

9 - Representación Legal: Gerentes.

10 - Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 85 373531 Nov. 20

AGRIPEC S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "AGRIPEC S.A.S. SICONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expediente N° 2355 Año 2.018, de trámite por ante el Registro Público; Cettour Roberto Francisco, DNI 10.511.117, argentino, nacido el 08/01/1953, domiciliado en Bv. Roque Saenz Peña 2611 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en Acta de fecha 24 de setiembre del año 2.018 ha resuelto lo siguiente: AGRIPPEC S.A.S. ESTATUTO.

Socio: Cettour Roberto Francisco, DNI 10.511.117, CUIT 20-10511114-8, argentino, nacido el 08/01/1953, casado, productor agropecuario, domiciliado en Bv. Roque Saenz Peña 2611 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 24 de setiembre del año 2.018.-

Denominación: AGRIPPEC S.A.S.

Domicilio Legal: Bv Roque Saenz Peña N° 2611 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar de la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: a) La explotación y/o administración de todas las actividades agrícolas en general; producción de cereales, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícola, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura en inmuebles arrendados a tal efecto; b) La explotación y/o administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja, avicultura y apicultura en inmuebles arrendados a tal efecto; c) La compra, venta, acopio, consignación, distribución, ejercicios de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados; pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles,

grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos; d) La compra, venta y comercialización de semillas, fertilizantes, abonos y demás productos agroquímicos.; e) El transporte nacional e internacional de cargas, pudiendo realizarlo por cuenta propia y/o de terceros; f) Los servicios relacionados con la producción agrícola- ganadera y /o el posterior acondicionamiento o procesamiento de los productos obtenidos; g) La producción, conservación, transformación, distribución, transporte y venta en mercados interiores y exteriores de productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias; h) Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos e inmuebles destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines.-

Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), representado por 100 (Cien) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una.-

Administración: Está a cargo de un Órgano de Gobierno compuesto por el número de 1 (una) a 3 (tres) personas, quienes durarán en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes. Titular y Representante: Roberto Francisco Cettour, DNI 10.511.117; Administrador Suplente: Julia María Catalina, DNI 32.724.071, argentina, nacida el 15/12/1986, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en calle 9 de Julio 2481 Dpto 4° A de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 (treinta y uno) de mayo de cada año.-

Santa Fe, 30 de octubre 2.018. Dr. Freyre, secretario.

\$ 192 373540 Nov. 20

CHEVROCON S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Que por instrumento de fecha 17 de septiembre de 2018, se decidió reconducir el contrato social de CHEVROCON SRL con las siguiente cláusulas:

1) Socios: FERNANDO GABRIEL CONCINA, Argentino, D.N.I. Nro. 21.690.124, nacido el 08 de junio de 1970, estado civil casado en primeras nupcias con María Silvina Tartufoli, de profesión comerciante, C.U.I.T. Nro. 20-21690124-0, domiciliado en calle Pasaje Sarandí 3039 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y JUAN JOSE CONCINA, Argentino, D.N.I. Nro. 20.167.603, nacido el 10 de Enero de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con María José Cambria, de profesión comerciante, C.U.I.T. Nro. 20-20167603-8, domiciliado en Amambay 726 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de reconducción: 17 de Septiembre de 2018,

3) Denominación: CHEVROCON SRL

4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en Mitre 2301 de la ciudad de Rosario, Pcia de

Santa Fe

5) Duración: La duración de la sociedad se fija en el término de veinte (20) años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público-de Comercio.

6) Objeto: La comercialización, importación y exportación, de repuestos nacionales e importados para automóviles, por cuenta propia o para terceros; y Transporte e intermediación en operaciones de compra y venta de los indicados precedentemente.

7) Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una

8) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los Señores FERNANDO GABRIEL CONCINA D.N.I. Nro. 21.690.124 y JUAN JOSE CONCINA D.N.I. Nro. 20.167.603.

9) Organización de la representación: Usarán su propia firma en forma indistinta, con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

10) Fiscalización: Se estará a lo dispuesto por el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

11) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 373407 Nov. 20

DISTRIBUIDORA VERA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público -Reconquista, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA VERA S.R.L." s/Cesión de cuotas-Aumento de capital- (Mod. Art. Cuarto- Capital) (Expdte. N° 346/2018) CUIJ 21-05290504-1-hace saber lo siguiente:

Por resolución de asamblea general de socios de fecha 20/05/2018, se ha aprobado por unanimidad la cesión de 30 (treinta) cuotas sociales, que representan el total de participación del socio cedente MARCELO RICARDO RODRIGUEZ a favor de la socia MARIA LETICIA FIGUEREDO, en la suma total de \$ 90.000,- (pesos Noventa mil), según contrato de cesión de fecha 28/04/2018, también se aprobó el aumento del capital social mediante la capitalización de utilidades liquidas y realizadas, generadas y registradas en el último balance del ejercicio regular económico cerrado el 31/01/2018, dicho aumento se efectúa en la suma de \$ 240.000,-(pesos doscientos cuarenta mil); elevando en consecuencia el capital social a \$ 300.000,- (pesos trescientos), quedando, por lo tanto el Art. 4º del Contrato social redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social se establece en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 3000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una. El capital es totalmente suscrito e integrado en este acto; la socia MARIA LETICIA FIGUEREDO suscribe 1800 cuotas sociales, por un

total de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), la socia MARIA PAULA STIRNEMANN suscribe 600 cuotas sociales, por un total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) , y la socia MARIA EMILIA STIRNEMANN suscribe 600 cuotas sociales, total de \$ 60.000,- (pesos sesenta mil). Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Reconquista, 31 de Octubre de 2018. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 152 373436 Nov. 20

DIMARVI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 29 de Octubre de 2.018, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Dimarvi S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: VANESA PAOLA PANDRICH, DNI: 32.103.482, Cuit: 27-32103482-4, nacida el 24 de abril de 1986, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, de Profesión: Psicóloga, Estado Civil: Casada, con Domicilio: Sarmiento N° 1057 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina. Vicepresidente: IVANA BEATRIZ PANDRICH, DNI: 28.082.079, Cuit: 27-28082079-8, nacida el 27 de marzo de 1980, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, de Profesión: Contadora, Estado Civil: Casada, con Domicilio: Francia N° 663 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina. Director suplente: MATIAS IVAN PANDRICH, DNI: 29.977.313, Cuit: 20-29977313-3, nacida el 22 de abril de 1983, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, de Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casado, con Domicilio: Azcuénaga N°41 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

\$ 60,06 373434 Nov. 20

EXPRESO EL CHARRÚA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los señores accionistas de EXPRESO EL CHARRÚA S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 52 de fecha 23/04/2018, designar las nuevas autoridades por el período estatutario de dos ejercicios, conformándose el directorio de la siguiente manera:

Presidente: MARIO ERNESTO SCALBI, argentino, nacido el 10/12/1959, D.N.I. 13.580.806, C.U.I.T.

20-13.580.806-9, comerciante, casado en segundas nupcias con María Andrea Quaglia, domiciliado en calle Tucumán N° 8319 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: GUSTAVO EZEQUIEL SCALBI, argentino, nacido el 20/05/1967, D.N.I. 18.437.373, C.U.I.T. 20-18437.373-5, comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia Antuña, domiciliado en calle Laprida N° 3277 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Síndico Titular: GRACIELA DEL CARMEN CHINAZZO: argentina, nacida el 20/07/1954, D.N.I. 11.272.277, C.U.I.T. 27-11272277-3, casada en segundas nupcias con José María Guiño, domiciliada en calle Alberdi N° 2899 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: MARINA ANA RADICA: argentina, nacida el 22/01/1985, D.N.I. 31.339.717, C.U.I.T. 27-31339717-9, soltera, domiciliada en calle Leiva N° 5348 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 373395 Nov. 20

EL ESPAÑOL S.A.

TRANSFORMACIÓN

Se ha resuelto por asamblea unánime extraordinaria de socios de fecha 26 de Octubre de 2018 transformar la sociedad El Español S.A. en El Español S.A.S. y asimismo se resolvió aumentar el capital social de \$21.000 a \$300.000, emitiéndose 279.000 acciones de \$ 1v/n c/1, de manera que el capital social queda fijado en \$300.000, que se integró un 25% en efectivo en el momento de la de la suscripción y el saldo a los dos años de la inscripción en el Registro Público de dicho aumento, representado en 300.000 acciones de \$lv/n c/1. Todo con las siguientes características: Art. 10 Ley 19550: 1. Fecha del instrumento de transformación: 26/10/2018. 2. Razón social: EL ESPAÑOL S.A.S. 3. Plazo de duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la transformación. 4. Capital social: \$300.000, emitiéndose 5. Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, administradores titulares e igual número de suplentes designados por el Órgano de Gobierno. La representación legal corresponde al Presidente. Los Administradores durarán tres ejercicios. 6. Fiscalización: Será ejercida por un síndico titular y uno suplente. Miembros del órgano de administración: ALEJANDRO PALONSKY como Presidente, RAUL ENRIQUE RIVERO como Vicepresidente, DARDO JOSE DORATO como administrador titular, HUGO PABLO PINO y RAUL ALBERTO CARDENAS como administradores suplentes. Sindico titular: Guillermo Azum. Sindico suplente: Luis Vila. Art. 77 Ley 19550: 1. Fecha de la resolución social de transformación: 26/10/2018. 2. Fecha del instrumento de transformación: 26/10/2018. 3. Razón social: EL ESPAÑOL S.A. a EL ESPANOL S.A.S. 4. No se retiran ni se incorporan socios.

\$ 45 373508 Nov. 20

HELADOS SAN JUSTO S.A.S.

ESTATUTO

1. Socio: Minotti Alejandro Ariel, DNI Nº 26.051.856, CUIT Nº 23-26051856-9 ARGENTINO, nacido el 08/06/1977, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. VALDEZ MARIA DANIELA, DNI Nº 28.526.056 domiciliado en calle San Martín Nº 2151 de la ciudad de San Justo, departamento homónimo, provincia de Santa Fe, República Argentina.-

2. Fecha de Instrumento de constitución: 3 de septiembre de 2018.-

3. Denominación social: HELADOS SAN JUSTO S.A.S.-

4. Domicilio: San Martín 2151 3040 San Justo (Santa Fe).

5. Objeto Social: tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de Compra-venta, comercialización, importación y exportación, distribución y consignación, de helados, golosinas, cigarrillos, alimentos, bebidas y productos conexos; prestaciones de servicios de expendio de helados, comidas y bebidas con y/o sin servicio de mesa; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, explotación de licencias, patentes y marcas nacionales y/o extranjeras vinculadas con las actividades precedentes.

6. Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por un mil quinientas acciones de cien pesos (\$100) cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

7. Órganos de administración, dirección y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

8. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de agosto de cada año.

9. Administradores: conforme al acta constitutiva se resuelve designar Administrador titular al socio Alejandro Ariel Minotti, DNI Nº 26.051.856, CUIT Nº 23-26051856-9; y como Administrador suplente a la Sra. María Daniela Valdez, DNI Nº 28.526.056, CUIT Nº 27-28526056-1, cuyos demás datos se encuentran transcritos en el respectivo estatuto suscripto en la fecha, siendo sus accionar de acuerdo a lo establecido en dicho acta.

\$ 102,30 373421 Nov. 20

LA DALMACIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 3, Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera

Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados "LA DALMACIA SOCIEDAD ANONIMA INSCRIPCION DIRECTORIO", Expte N° 510/2018, según Resolución de fecha 29/10/2018 se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria N° 20 del 26/04/2018, se eligen las autoridades por los próximos tres ejercicios y por acta de Directorio N° 69 del 26/04/2018, donde se distribuyen los cargos, ha quedado de la siguiente forma constituido: PRESIDENTE: Sra. María Laura Aid, DNI N° 20.823.780, nacida el 24/04/1969, casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Castelli N° 880 de la ciudad de Venado Tuerto; VICEPRESIDENTE: Sr. José Luis Aid, DNI N° 18.573.559, nacido el 17/10/1967, divorciado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Castelli N 880 de la ciudad de Venado Tuerto, y DIRECTORA SUPLENTE: AID, María Julia DNI N° 34.311.042, nacida el 13/12/1988, soltera, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Ruta Nacional N° 8 KM 371, La Cheltonia C.C., -Lote 3G-de la ciudad de Venado Tuerto, Dpto Gral Lopez, Pcia Sta Fe

Domicilio Legal de la Sociedad: Calle Castelli N 880. (CP 2600) Venado Tuerto, Dpto Gral Lopez, Pcia. de Sta. Fe.

\$ 75,90 373415 Nov. 20

SURCO FABRIL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

La Sociedad Surco Fabril S.A comunica que por Acta N° 5 de Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 19/09/18, Se aprueba por unanimidad: 1) Cambiar la Sede Social a la calle Juan Domingo Perón N° 511, área Industrial, ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, provincia Santa Fe. 2) designar, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, Presidente del Directorio al Señor Daniel Roberto Agú, nacido el 16 de Septiembre de 1959, de apellido Gandini, DNI N° 13.426.900, CUIT 20-13426900-7, de profesión industrial, argentino, divorciado en primeras nupcias de Norma Isabel Lupión según Sentencia N°372 del 17/12/1991, Expte N° 693/91, tramitado por ante el Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 Cañada de Gómez, domiciliado en calle 28 N° 930 de la Ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Emir Alejandro Agú DNI 41.406.129, CUIL 20-41406129-0, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1998, de apellido materno Chiani, soltero, domiciliado en calle 28 N° 930 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Uriel Daniel Agú, DNI 35.590.664, CUIL 20-35590664-8, argentino, nacido el 1 de junio de 1991, de apellido materno Chiani, soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle 28 N° 930 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, quienes fijan domicilio especial en calle 28 N° 930, Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 83 373515 Nov. 20

LOS FRESNOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se hace saber que los socios de LOS FRENOS S.R.L. resuelven, por unanimidad, según Acta de Reunión de Socios de fecha 12-10-2018, designar al socio Gerente y modificar la cláusula Quinta del Contrato Social: "Quinta: La administración, uso de la firma y representación de la sociedad, será ejercida por el Sr. Mateo Agustín Banchio, D.N.I. 12.398.901, en su carácter de Socio-Gerente, por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer, de los bienes y poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto y/o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravar los mismos con derechos reales, como así también realizar cualquier acto bancario en nombre y representación de la sociedad. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro y en prestaciones gratuitas a terceros.

Rafaela, 29 de octubre de 2.018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 373443 Nov. 20

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

La Asamblea Ordinaria del 28/09/2018 de Molinos Juan Semino S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de un año: Presidente: Juan José Semino, DNI 22.896.435; Vicepresidente: Federico Semino. DNI 31.631.954; Directores titulares: Martín Ernesto Semino, DNI 24.282.184; Ovalle de Semino Luz Raquel, DNI 93.628.773; Marisa Semino, DNI 25.007.667; Fernanda Semino, DNI 27.725.012; Víctor Armando Baroffi, DNI 6.071.620; Alfredo María Arias, DNI 6.003.593. Directores suplentes: Carlos Ernesto Semino, DNI 6.073.057; Nicolás Víctor Baroffi, DNI 23.848.605 y Julio Luis Pérez, DNI 8.176.228.

Aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de un voto, de v\$ 1.-, por capitalización de utilidades por \$ 23.500.000.-, con lo cual el capital quedará elevado a \$ 191.400.000.-

\$ 45 373413 Nov. 20

NATALI S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Primera: Continúa funcionando por reconducción, la sociedad que se denomina: NATALI S.R.L.

Tercera: el término de duración por reconducción será de 15 (quince) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción a registral.

Quinta: El Capital social asciende a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), el que se encuentra dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, suscripta por los socios como sigue: ROBERTO GABRIEL DEL BONO, representado por setecientas cincuenta (750) cuotas de capital representativas de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y ROMAN CARLOS CIARROCI representado por setecientas cincuenta (750) cuotas de capital representativas de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

\$ 45 373529 Nov. 20

PREVINCA SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber:

Que por asamblea de fecha 02/10/2018 se resolvió designar por un ejercicio al nuevo Directorio a saber: como presidente al señor Lic. Andrés Norberto Caramuto DNI 14.087.401, como Vicepresidente al Prof. Héctor Antonio Caramuto DNI 12.944.767 y como Secretario al C.P.N. Victor Adrián Caramuto DNI 17.130.084, y como Director Suplente a Miguel Angel Camilo Cané DNI 8.322.953. Quienes fijan domicilio especial en calle Entre Ríos 537, 1er. piso de la ciudad de Rosario.

\$ 45 373510 Nov. 20

PISCINAS SANTA FE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados PISCINAS SANTA FE S.A.S. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expediente N° 2290 Año 2.018, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Lucas Javier ROJIDO, D.N.I. N° 27.346.650, argentino, nacido el 30 de junio de 1.979, domiciliado en calle Belgrano N° 4237 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y María Emilia ROMAGNONI, D.N.I. N° 28.875.139, argentina, nacida el 12 de agosto de 1.981, domiciliada en calle Sarmiento N° 993 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en Acta de fecha 27 de setiembre del año 2.018 han resuelto lo siguiente: PISCINAS SANTA FE S.A.S. ESTATUTO.

Socios: Lucas Javier ROJIDO, D.N.I. N° 27.346.650, comerciante, argentino, soltero, nacido el 30 de junio de 1.979, C.U.I.T. N° 20-27346650-9, domiciliado en calle Belgrano N° 4237 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y María Emilia ROMAGNONI, D.N.I. N° 28.875.139, arquitecta, argentina, casada, nacida el 12 de agosto de 1.981, C.U.I.T. N° 27-28875139-6, domiciliada en calle Sarmiento N° 993 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 27 de setiembre del año 2.018.-

Denominación: PISCINAS SANTA FE S.A.S.

Domicilio Legal: Ruta 1 Km. 0,50 de Colastiné (Distrito La Costa) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar de la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: a) Venta al por mayor y menor de piletas prefabricadas así como también la comercialización de los insumos para el mantenimiento las mismas y materiales de construcción; b) Servicio de instalación, reparación, asistencia técnica y mantenimiento de piletas en general; c) Servicio de asesoramiento profesional relacionado con la construcción y decoración de espacios.-

Capital Social: \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil), representado por 200 (Doscientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una.-

Administración: Está a cargo de un Organo de Gobierno compuesto por el número de 1 (una) a 3 (tres) personas, quienes durarán en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular 1 - Representante: Lucas Javier ROJIDO, D.N.I. N° 27.346.650; Administrador Titular 2 - Representante: María Emilia ROMAGNONI, D.N.I. N° 28.875.139; Administrador Suplente: Lucas Eduardo NUZZO, D.N.I. N° 28.939.904, con domicilio en calle Sarmiento 993, San Justo, Santa Fe.

Fecha de Cierre del ejercicio: 31 (treinta y uno) de mayo de cada año.

Santa Fe, 24 de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 136 373543 Nov. 20

PROYECTOS LOGOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 13 de octubre de 2017, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad PROYECTOS LOGOS SA, se ha resuelto designar directores (i) como director titular y presidente del directorio a Jorge Gabriel Chrestia, de apellido materno Torino, DNI 32.775.183, CUIT 20-32775183-3, argentino, soltero, estudiante, nacido el 25/03/1987, a tal efecto constituye domicilio en Brassey 8293 de la ciudad de Rosario; (ii) como director suplente a Oscar Eduardo Romera, de apellido materno Biasetti, DNI 13.209.453, CUIT

20-13209453-6, argentino, soltero, nacido el 14/01/1959, abogado, a tal efecto constituye domicilio en San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 373447 Nov. 20

PINTURERÍAS SIPP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1 La clausula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cuatrocientos de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle:

SANTOS CRISTIAN JAVIER, suscribe cuatrocientas cincuenta (475) cuotas, por un total de pesos ciento noventa mil (\$190.000,00), integrando pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha; ERCOLI MARIANO, suscribe veinticinco (25) cuotas, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00), integrando pesos dos mil quinientos (\$2.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

PLAS MEC INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados Plas Mec Industrias Plásticas S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social, Expte. Nº 2347, Año 2018, se hace saber que los integrantes de la entidad Plas Mec Industrias Plásticas S.R.L. en acta de fecha 9 de octubre de 2018, han resuelto prorrogar la duración del Contrato Social hasta el 27 de octue de 2058, por lo que la misma queda redactada como sigue: CUARTA: Su duración se establece en ochenta (80) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. En consecueiia, el presente contrato expira el 27 de octubre de 2058.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 26 de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 373430 Nov. 20

VAHUME S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "VAHUME S.A. S/Designación de Autoridades" - Expdte. 2370/2018 - de trámite por ante el Registro Público se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 10 de Setiembre de 2018 de "VAHUME S.A.", se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: DERIO BERNARDO VAILLARD, argentino, casado, nacido el 18/10/1931, de apellido materno Zeiter, industrial, L.E. N° 6.211.466, C.U.I.T. N° 20-06211466-6, domiciliado en Avda. Beck y Herzog N° 1440 de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: OMAR DANTE VAILLARD, argentino, casado, nacido el 07/05/1960, de apellido materno Bourdin, contador público nacional, D.N.I. N° 13.576.899, C.U.I.T. N° 20-13576899-6, domiciliado en calle J.J. Paso N° 2237, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Director Titular: PABLO RENE YENNERICH, argentino, casado, nacido el 20/04/1976, de apellido materno Pfening, contador público nacional, D.N.I. N° 25.008.786, C.U.I.T. N° 20-25008786-2, domiciliado en calle Moreno N° 2045, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Director Suplente: MALISA ALEJANDRA TOSCO, argentina, casada, nacida el 28/11/1962, de apellido materno Correnti, profesora, D.N.I. N° 16.179.113, C.U.I.T. N° 27-16179113-5, domiciliada en calle J.J. Paso N° 2237, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, de Noviembre de 2018.

\$ 70 374133 Nov. 20
